

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /9 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 362.164/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "JORGE RAFAEL LOPEZ LEON" -Empresa Constructora-, solicita el pago de la suma que corresponda en concepto de actualización e intereses por mora en abonar los certificados de Obra Nros. 1 y 2 y los Certificados de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales Nros. 1 y 2; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Arquitectura, a fs. 4 por la División / Técnica, y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "JORGE RAFAEL LOPEZ LEON" -Empresa Constructora-, la suma de PESOS ARGENTINOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS / (\$a. 10.605,63.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los certificados de Obra N° 1 y 2 y los Certificados de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales Nros. 1 y 2.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
GENARO R. CARRIO